



**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO A TRAVÉS DEL TURNO DE ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA (1) PLAZA DE EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL (PERSONAL LABORAL-TÉCNICOS, GRUPO 2, CÓDIGO ESC.L.07) INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA, EN EJECUCIÓN DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

Con fecha de 8 de octubre se publica anuncio del calificador de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo a través del turno de acceso libre mediante el sistema de Concurso-Oposición de UNA (1) plaza de Educador/a Escuela Infantil (Personal Laboral-Técnicos, Grupo 2, Código ESC.L.07) incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022 del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en ejecución de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, detectándose un error material en la fecha en la que se fija el ejercicio de la fase de oposición, debido a que en el Acta se fija el día 10 de diciembre a las 17:00 pero en el anuncio se indica que es el día 9 de diciembre a las 17:00.

Por lo que en virtud del artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

**DONDE DICE:**

**"Tercero.-** *Conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 de las bases, el ejercicio de oposición, de naturaleza teórico-práctica, tendrá lugar el día **9 de diciembre de 2024**, a las **17:00 horas** en la Sala Anexa del Salón de Plenos, en el término municipal de San Miguel de Abona.*

*El orden en que habrán que actuar los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente, según la resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública."*

**DEBE DECIR:**

**"Tercero.-** *Conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 de las bases, el ejercicio de oposición, de naturaleza teórico-práctica, tendrá lugar el día **10 de diciembre de 2024**, a las **17:00 horas** en la Sala Anexa del Salón de Plenos, en el término municipal de San Miguel de Abona.*

*El orden en que habrán que actuar los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente, según la resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública."*

Lo que se hace público y para general conocimiento.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de San Miguel de Abona**

